

Proyecto N° 804-1535/15: Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, Universidad Adventista del Plata. Dictamen considerado por la CONEAU el día 16 de mayo de 2016 durante su Sesión N° 440.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Adventista del Plata, de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Acta N°315 de aprobación de la nómina de pares y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Sistemas de Información se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración (FACEA) de la Universidad Adventista del Plata (UAP). La matrícula prevista es variable entre 20 y 40 ingresantes por año.

La oferta académica de la FACEA incluye las carreras de grado de Licenciatura en Sistemas de Información (Resolución CONEAU N° 754/11), Licenciatura en Administración (Resolución ME N° 1223/10) y Contador Público (Resolución ME N° 1009/10). Además, se dictan las siguientes carreras de pregrado: Asistente Ejecutivo, Analista en Sistemas de Información, Analista Contable y Analista Administrativo. En la unidad académica no se dictan carreras de posgrado.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran definidos en el Estatuto (Resolución CS N° 115/02) y en la Declaración de Misión y Visión UAP (Acta Consejo Académico Universitario – CAU N° 125/94 y N° 72/03). Además, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera fueron aprobados por el Consejo Académico de la FACEA (Acta CA N° 4/13) y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo para los años 2016-2018 que presenta metas a corto y mediano plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. Entre sus objetivos se encuentran desarrollar la investigación; asegurar la calidad de la formación de los estudiantes a través del seguimiento curricular; proveer y mantener la infraestructura y el equipamiento informático

apropiado a las actividades curriculares; entre otros. Este plan tendrá un financiamiento de \$569.200 (fondos propios).

Las políticas de investigación y desarrollo tecnológico se encuadran en el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Ciencia y Técnica (Resolución CS N°11/11), el Régimen de Carrera de Investigador (Resolución CAUN°412/14) y el Programa de Iniciación Científica y Tecnológica (Resolución CAU N°419/15). Además, la FACEA dispone del Instituto de Informática y Sistemas (INIS), cuya misión es promover y desarrollar la investigación en informática.

Además, se definieron líneas de investigación vinculadas a la carrera en temáticas relacionadas con Tecnología, Desarrollo de Sistemas y Redes (Acuerdo CA N° 09/14). El Comité de Pares considera pertinente esta delineación.

Referido a las actividades de investigación, la institución presentó en el Formulario Electrónico proyectos en las líneas mencionadas; sin embargo, no se vincularon a la carrera y no adjuntó un cronograma de desarrollo para los próximos tres años, con el monto aproximado para su financiamiento, el perfil de los directores, así como la cantidad estimada de docentes y alumnos.

En Respuesta a la Vista, se informa que se aprobaron 7 proyectos de investigación para el año 2016, tales como Controlador automático de dosificación gravimétrica de alta resolución, Medición de la calidad del producto software: herramientas libres para la evaluación de aplicaciones web y Diseño y construcción de un robot programable, entre otros. En estos proyectos participarán 9 docentes y 9 alumnos de la carrera propuesta.

Por otra parte, se presentó la proyección de actividades para los próximos 3 años. Se prevé para 2017 la realización de 6 proyectos de investigación con la participación de 7 docentes, 8 alumnos y 1 investigador externo; para el año 2018 el desarrollo de 6 proyectos con 8 docentes, 10 alumnos y 1 investigador externo y para el año 2019, 7 nuevos proyectos donde participarán 9 docentes, 12 alumnos y 2 investigadores externos. Para la ejecución de estas actividades, dispone de recursos físicos y financieros propios (\$519.000). Además, en relación con el perfil de los directores previstos, se vincularán profesionales de la disciplina preferentemente con título de posgrado, elegidos mediante evaluación conjunta de la Comisión de Investigación de la unidad académica, el Consejo Universitario de Ciencia y Tecnología, un evaluador interno y uno externo (Resolución Rectoral N° 20/16).

A su vez, se informa que se encuentra en proceso de evaluación la incorporación de 6 nuevas líneas de investigación, a saber: Sistemas de Información, Robótica, Redes y Sistemas Operativos, Sistemas Biomédicos, Informática en la Industria, y Tecnología y Sociedad.

Se considera que este plan resulta adecuado y permitirá asegurar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina.

La participación de alumnos en estas actividades se promoverá a través de becas de incentivo de investigación disponibles para la FACEA (Resolución CS N° 11/11). Además, para complementar y apoyar la inserción de los alumnos en la investigación, se ofrece la materia optativa Metodología del Trabajo Científico.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio, si bien se informó que a través de la Secretaría de Extensión de la FACEA y la Secretaría de Responsabilidad Social Universitaria de la UAP se organizaban cursos y talleres relacionados con informática, no se detallaban las actividades concretas que se preveían desarrollar en el marco de la carrera, ni se estimaba la cantidad de docentes y alumnos que se incorporarían. Tampoco se adjuntaba la normativa que rige estas actividades.

En Respuesta a la Vista se presenta un cronograma de actividades previstas entre los años 2017 y 2019 que incluye un promedio de 10 actividades por año entre las cuales se señalan Talleres de informática para la comunidad, Talleres de programación optativos para Nivel Secundario y Escuela de robótica para niños, Jornadas Informáticas, entre otros. Asimismo, se señala que participarán un promedio de 13 docentes y 33 alumnos de la carrera, y se dispondrá de recursos financieros propios (\$ 49.500).

Por otra parte, se adjunta el Reglamento de Extensión Universitaria (Acta CAU N° 425/15), donde se definen los objetivos de las políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución. Además, se describe la composición de los órganos de gestión encargados de estas tareas y de la vinculación inter-institucional.

Se considera que las actividades previstas y la normativa presentada son adecuadas.

Por otro lado, se presentan 20 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la carrera para la concreción de las políticas previamente mencionadas tales como el convenio con la Unión Industrial de Entre Ríos, la Universidad de Ciencias



Empresariales y Sociales (CABA) y la Universidad de Jaén (España), entre otros. Estos convenios se consideran pertinentes y suficientes para garantizar el desarrollo de las actividades.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria (Resolución CS N° 48/14 y Resolución CAU N° 389/13). En ese marco se otorga ayuda económica a docentes de la UAP para la formación de posgrado, la realización del profesorado universitario y para la asistencia a congresos. Asimismo, se desarrolla el Proyecto de Calidad Docente, a través del cual en los últimos tres años se realizaron actividades como el Taller de Aprendizaje Basado en Problemas y el Taller de Iniciación a la Investigación: oportunidades en la UAP, entre otros. En las actividades mencionadas participaron entre 9 y 51 docentes. Se considera que estos mecanismos y actividades son adecuados y suficientes para garantizar el perfeccionamiento continuo del personal docente.

La estructura de gobierno y conducción de la UAP está integrada por el Consejo Superior, la Comisión Directiva de la Asociación Colegio Adventista del Plata, el Consejo Académico Universitario, el Rector y cuatro Vicerrectores. A su vez, el gobierno de cada unidad académica está compuesta por un Decano, un Consejo Académico y tres Secretarías (Académica, Extensión y de Investigación).

La estructura de gobierno de la carrera estará conformada por el Director de Carrera y el Consejo Académico de la FACEA. Asistirán al Director de Carrera los coordinadores de los departamentos de Ciencias Básicas; Algoritmos y Lenguajes; Sistemas de Información; y Tecnologías Aplicadas. Cabe señalar que se designó como responsable del proyecto a un Magíster en Ingeniería del Software (Acta CA N° 423/15), pero no quedaba claro si dicho responsable sería el director de la carrera.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Rectoral N°09/16 que designa un director y un vicedirector de carrera. El responsable a cargo de la dirección posee el título de Magíster en Ingeniería del Software, se desempeña como director del Instituto de Informática y Sistemas, dirige la Licenciatura en Sistemas de Información y realiza actividades docentes en 2 asignaturas con una dedicación de 45 horas semanales. El vicerrector designado tiene el título de Magíster en Ingeniería del Software, desempeña otras tareas de gestión en la carrera y realiza actividades docentes en 4 asignaturas con una dedicación de 49 horas semanales.

A partir de la información presentada se considera que el proyecto se inserta en una adecuada estructura de gestión, con un director y un vicedirector idóneos para los cargos.

La instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica será la Comisión de Evaluación Curricular Permanente (Acta CA N° 19/13), integrada por el Decano, el Secretario Académico, el Director de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, cuatro Docentes de la disciplina informática, el Asesor Pedagógico y un representante de la Secretaría de Evaluación y Calidad Universitaria. Entre las actividades de seguimiento curricular se incluyen reuniones de evaluación de cátedra, integración de áreas y reuniones con grupos focales de alumnos. Se considera que se asegura una adecuada composición de la instancia de seguimiento curricular.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 27 agentes con una calificación acorde para las funciones que desempeñan. Sin embargo, no se mencionaban las actividades de capacitación continua que se desarrollaron en los últimos tres años.

En la Respuesta a la Vista se comunica que el personal no docente puede realizar sin costo hasta 3 cursos de capacitación por semestre en la UAP (Acta CAU N° 051/08). Por otra parte, se detallan las actividades de capacitación ofrecidas en los últimos 3 años, tales como cursos de idiomas inglés, francés y portugués; talleres de uso de herramientas informáticas y capacitación en seguridad edilicia, entre otros. Además, se presenta un cronograma de actividades a desarrollar entre los años 2016 y 2018, en el que se prevé realizar un promedio de cuatro actividades por año, como una capacitación sobre manejo del campus virtual de UAP y un taller sobre atención al público, entre otros. Por lo expuesto, queda asegurada la capacitación continua del personal no docente.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Sistema de Recursos Humanos, Portal del Docente, Portal del Alumno, Sistema de Admisión y Procesos, entre otros. En la unidad académica se resguardan las actas de examen. Además, la institución tiene un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por Resolución CS N° 04/15, tiene una carga horaria total de 3904 horas y se desarrolla en 5 años.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por área de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1.

Área de formación	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Ciencias Básicas	750	805
Tecnologías Básicas	575	999
Tecnologías Aplicadas	575	1380
Complementarias	175	224

Cuadro 2.

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Matemática	400	432
Física	225	234
Química	50	64
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	75

Cuadro 3.

Intensidad de formación práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Formación experimental	200	201
Resolución de problemas de ingeniería	150	417
Actividades de proyecto y diseño	200	240
Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	224

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 448 horas de Otros Contenidos y 48 horas de asignaturas Optativas (Metodología del Trabajo Científico; Psicología de las Organizaciones o Liderazgo y Negociación, cada una de 48 horas).

Del análisis de los cuadros se observa que la carga horaria total del plan de estudios cumple con lo establecido en la Resolución ME N° 786/09, al igual que la carga horaria de la formación práctica. No obstante, se comprobó que tanto en Electricidad y Electrónica como en Introducción a la Informática se asignaba en el Formulario Electrónico carga horaria de la asignatura al dictado de contenidos de Ciencias Básicas y de Tecnologías Básicas, pero en los programas analizados no

quedaba claro cuáles eran los contenidos que generaban dicha contribución. Por otra parte, se recomendó reforzar la formación práctica de la asignatura Química a fin de consolidar todos los conceptos teóricos previstos.

Por otro lado, en la resolución de aprobación del plan de estudios se detectó que en las asignaturas Álgebra I y II no se incluían conceptos de matrices, determinantes, sistemas de ecuaciones lineales, transformaciones lineales: autovalores y autovectores, diagonalización, formas bilineales y cuadráticas que resultan centrales para la comprensión del contenido mínimo Álgebra Lineal establecido en la Resolución Ministerial.

Además, en los programas de las siguientes asignaturas no explicitaban todas las características establecidas en la Resolución Ministerial:

- En Introducción a la Informática no se describían las actividades teóricas y prácticas, formas de evaluación y no se detallaban los trabajos prácticos que se anunciaban en el título VII de la Planificación.
- En Álgebra I, Álgebra II, Electricidad y Electrónica, Física I y Física II, no se describían las actividades teóricas y prácticas.

Paralelamente, en los programas analíticos de las siguientes asignaturas, no se desarrollaban contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios:

- En Introducción a la Programación se omitían los contenidos de uso de variables y punteros en memoria y en el contenido introducción al análisis de los algoritmos fundamentales se omitía recorrido, búsquedas y actualización (sólo se incluían ordenamientos).
- En Programación II no se incluían los contenidos de tipos de datos abstractos.
- En Análisis Matemático II no se incluían contenidos de ecuaciones diferenciales de primero y segundo orden.

Por otro lado, la bibliografía de la asignatura Sistemas de Representación se encontraba desactualizada y no se registraban los ejemplares disponibles en el Formulario Electrónico.

Además, se recomendó balancear la asignatura Sistemas Operativos I ya que tenía excesivos contenidos en relación a su carga horaria.

Por último, se consideró que en general la carrera cuenta con adecuadas instancias de integración horizontal y vertical de los contenidos a través de reuniones periódicas coordinadas por la Dirección de carrera, las Coordinaciones de Áreas y la Asesoría Pedagógica de la UAP. No obstante,

la asignatura Sistemas de Representación no tenía correlatividades, lo que se consideraba necesario para la correcta comprensión e integración curricular de los contenidos de Análisis Matemático I, Física I, Electrónica y Electricidad, y Redes.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 11/16 de modificación del plan de estudios, que incluye la incorporación de contenidos mínimos así como las modificaciones de carga horaria que se detallaran a continuación. Cabe señalar que la carga horaria total del plan de estudios no se vio modificada.

En relación con los programas analíticos actualizados de las asignaturas Electricidad y Electrónica e Introducción a la Informática, se especificaron los contenidos y la carga horaria correspondiente a las áreas de Ciencias Básicas y Tecnologías Básicas, respectivamente. Además, se modificó la carga horaria de la asignatura Introducción a la Informática, pasando de 48 horas a 32 horas.

Con respecto a la asignatura Química, se adjunta el programa analítico actualizado, donde se incorporaron trabajos prácticos y actividades de laboratorio con el objetivo de favorecer la apropiación de los contenidos teóricos desarrollados en la materia.

En la modificación de plan de estudios se incorporan en la asignatura Álgebra II los conceptos faltantes y se reasignaron los contenidos de geometría analítica pasando de la asignatura Álgebra II a Álgebra I. También, se realizan modificaciones en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: en Introducción a la Programación se incorporan los contenidos de uso de variables y punteros de memoria y los contenidos omitidos en introducción al análisis de los algoritmos fundamentales (recorrido, búsquedas y actualización); en Programación II, se incluyen los contenidos de tipos de datos abstractos; y en Análisis Matemático II, se incorporan los contenidos de ecuaciones diferenciales de primero y segundo orden.

En relación con la asignatura Sistemas de Representación, se actualiza la bibliografía en el programa analítico y se modifica su carga horaria total de 32 horas a 48 horas, con el objetivo de fortalecer la formación práctica.

Por otra parte, se realiza una redistribución de las unidades temáticas y los trabajos prácticos de la asignatura sistemas Operativos I, para una mejor integración de los contenidos.

Finalmente, se informa que a través de la modificación del plan de estudios, se incorporara la correlatividad de la asignatura Sistemas de Representación con Análisis Matemático I, Física I, Electricidad y Electrónica, y Redes y Telecomunicaciones I.

La institución presenta los programas analíticos actualizados, de acuerdo con las características establecidas en la Resolución Ministerial. Cabe mencionar que todas las modificaciones realizadas por la carrera fueron consignadas en las Fichas de Actividad Curricular y en la Ficha de Plan de Estudio del Formulario Electrónico.

Se considera que las modificaciones realizadas en el plan de estudios y los programas analíticos de las asignaturas permiten un adecuado tratamiento de los contenidos mínimos y la formación práctica establecida en la Resolución Ministerial, asegurando una correcta integración vertical de los contenidos.

Debido a los cambios descriptos, se modificó la carga horaria del plan de estudios por área de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

Área de formación	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Ciencias Básicas	750	805
Tecnologías Básicas	575	991
Tecnologías Aplicadas	575	1388
Complementarias	175	224

Cuadro 2

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Matemática	400	432
Física	225	234
Química	50	64
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	75

Cuadro 3

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Formación Experimental	200	216
Resolución de problemas de ingeniería	150	417
Actividades de proyecto y diseño	200	240
Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	224

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de Carrera Docente (Resolución CS N°10/13) y por el Estatuto de UAP (Resolución CS N° 115/02). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el Formulario Electrónico se presentaron las fichas de los docentes de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. En total eran 28 docentes que ocupaban 32 cargos con designación regular. Se consideró que los responsables de las materias tenían una formación adecuada para el dictado de las asignaturas en las que se desempeñarán. Además, había 7 docentes con posgrado, de los cuales 3 eran específicos de la disciplina (2 Magísteres en Ingeniería del Software y 1 Magíster en Ciencias Computacionales). Asimismo, se presentó un plan para la mejora continua en relación con la formación de posgrado para el período 2016 – 2018 con un financiamiento de \$142.000 pesos anuales, que provienen de fondos propios. Se considera que este plan aporta al fortalecimiento del cuerpo docente en cuanto a su formación y tendrá un impacto favorable en las actividades de investigación y extensión.

Por otro lado, se observó que en las asignaturas Introducción a la Informática, Álgebra I, Álgebra II, Sistemas de Representación, Electricidad y Electrónica, Física I, Física II, Física III, Física IV, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Análisis Matemático III y Matemática Superior, el cuerpo docente estaba formado por una sola persona.

En la Respuesta a la Vista, se informa que se designó un profesor adjunto para cada una de las asignaturas señaladas (Resolución Rectoral N° 10/16). La institución envía un listado con los nombres de titulares y adjuntos designados para cada actividad curricular. En virtud de estas incorporaciones el cuerpo académico para los 3 primeros años de la carrera pasa a incluir 30 docentes que ocupan 39 cargos con designación regular.

La jerarquía y dedicación de los docentes de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	6	6	1	6	5	24
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	5	0	1	0	0	6
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	11	6	2	6	5	30

Asimismo, se presenta la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	7	9	2	3	1	22
Especialista	0	0	0	0	0	0
Magíster	1	0	0	1	3	5
Doctor	0	0	0	0	3	3
Total	8	9	2	4	7	30

Se considera que las designaciones efectuadas, las dedicaciones asignadas y la formación de los docentes, permiten el adecuado desarrollo de las actividades de Ciencias Básicas.

1.4. Alumnos

Los procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación en matemática y una actividad informativa en el marco del programa "StartingUAP", cuyo objetivo es colaborar en la adaptación de los estudiantes a la vida universitaria.

La institución cuenta con mecanismos de apoyo y diseño de estrategias que aseguran el normal desempeño de los alumnos mediante tutores que brindan seguimiento a través de reuniones grupales



o entrevistas individuales. Además, dispone de un Centro de Asesoramiento a Estudiantes compuesto por profesionales del área de psicología y psicopedagogía, quienes realizan actividades de apoyo académico, talleres de orientación vocacional y académica, entre otras. Por último, en 2017 se pondrá en funcionamiento un proyecto de Tutoría de Pares, con estudiantes avanzados.

El Comité de Pares considera que estas instancias de apoyo académico facilitarán la permanencia de los estudiantes en la carrera.

Asimismo, la institución informó que posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes; sin embargo, no se indicaba la cantidad de becas que se preveía otorgar en el marco de la carrera. En la Respuesta a la Vista, se informa que se otorgarán 19 becas anuales internas durante los años 2017 a 2019 para alumnos de la carrera con un presupuesto de \$427.000 (fondos propios).

1.5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictarán las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la institución. Se dispone de dos edificios compartidos por la FACEA y la Facultad de Humanidades, Educación y Ciencias Sociales, con un total de 31 aulas (14 con una capacidad total para 980 personas, 5 con capacidad total para 240 personas, 5 con capacidad total para 130 personas y 7 con capacidad total para 375 alumnos) y 7 ámbitos de reunión (incluyendo 1 con capacidad para 3000 personas).

Además, cuenta con 5 laboratorios en la unidad académica: 2 Laboratorios de Informática con capacidad para 33 personas, que se comparten con las carreras Licenciatura en Sistemas de Información, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional, dictadas en la FACEA; 1 Laboratorio de Química con capacidad para 32 alumnos, 1 Laboratorio de Física con capacidad para 30 personas y 1 Laboratorio del INIS con capacidad para 50 alumnos. Sin embargo, respecto de los Laboratorios de Informática que se comparten, no se informaba un cronograma de uso, lo que resultaba necesario para garantizar su suficiencia.

Asimismo, en el Informe de Autoevaluación se comunicaba que se disponía de otros 7 laboratorios, pero no se los vinculaba a la carrera en el Formulario Electrónico.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta un cronograma para el uso compartido de los laboratorios de informática. Además, se vinculan a la carrera otros 3 laboratorios: 1 laboratorio del Centro Tecnológico para la Enseñanza y el Autoaprendizaje con capacidad para 21 personas, 1

laboratorio de informática con capacidad para 32 personas y 1 laboratorio de informática con capacidad para 28 personas.

Por último, se presentó un plan de mejoras para la compra de equipamiento 2016 - 2018:

- En 2016 se prevé la compra de una impresora 3D y 20 computadoras para el Laboratorio de Comunicaciones N°3 (financiamiento \$195.000); e instrumental para el Laboratorio de Física (financiamiento \$71.000).
- En 2018 se adquirirán 3 routers Mikrotik, 3 servidores rackeables, 5 discos rígidos para configurar RAID, 2 pacheras de 24 bocas y 2 switches configurables de 24 bocas (financiamiento \$ 26.200).

Se considera que el plan de mejoras para la adquisición del equipamiento de los laboratorios permitirá un adecuado desarrollo de las actividades de formación práctica previstas en el Plan de Estudios.

La institución presentó la lista del acervo bibliográfico disponible para las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera, pero omitió consignar la cantidad de ejemplares para las asignaturas Física I, Física II, Física III, Matemática Superior y Química. Por otra parte, como se detallaba en el punto 2, la bibliografía de la asignatura Sistemas de Representación se encontraba desactualizada. Si bien se adjuntó un plan de mejoras para la adquisición de acervo bibliográfico 2016 - 2018 que se consideró adecuado (financiamiento \$65.000), dicho listado no incluía ejemplares para Sistemas de Representación.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que las asignaturas Física I, Física II, Física III, Matemática Superior y Química, comenzarán a dictarse al iniciar la nueva carrera, por lo que no se cuenta aún con la bibliografía específica en el acervo. En este sentido, presenta corregido el plan de mejoras para la adquisición de material bibliográfico, así como el listado de los títulos y cantidad de ejemplares a adquirir, incluyendo la bibliografía actualizada que fue incorporada al programa analítico de la asignatura Sistemas de Representación.

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y permitirá contar con una cantidad de ejemplares suficiente para satisfacer la futura demanda.

Asimismo, la biblioteca de la unidad académica está ubicada en el campus de la UAP, tiene capacidad para 308 personas y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 20 personas con formación adecuada para las tareas que realizan.



La biblioteca dispone de un amplio acceso a bases de datos remotas entre las que se encuentran las del Consejo Argentino de Información Científica y Técnica; la Red Amicus; el Catálogo Argentino Universitario de Revistas; el Catálogo Free for All; y Adventist International Libraries. Por otro lado, los alumnos tienen acceso al acervo bibliográfico disciplinar actualizado disponible en el INIS (creado en el año 2012). Se considera que estas fuentes son adecuadas.

Por último, la institución presentó un certificado actualizado de Auditoría de Evaluación en Seguridad, Higiene y Salud Laboral avalado por un Ingeniero Laboral.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057 - CONEAU, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración, Universidad Adventista del Plata, a dictarse en la localidad de Libertador San Martín (Entre Ríos).

Se formulan los siguientes compromisos a concretar para el último trimestre del año 2019 fecha en que la institución deberá presentar un informe que refleje su cumplimiento:

Compromisos:

1. Adquirir equipamiento para los laboratorios en el período 2016-2018 y el acervo bibliográfico previsto de acuerdo al cronograma establecido.